RESOLUCIÓN N° 423

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 10/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL". ----------

Asunción, 24 de Agosto de 2017

VISTO: *La Nota DGAF/DGTH Nº 402/17 y el Memorando DAL Nº 376, ambos de fecha 3 de agosto de 2017, por los cuales la Dirección de Gestión del Talento Humano y la Dirección de Apoyo Logístico, solicitan la ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 10/2015, considerando que se cuenta con saldo suficiente para el usufructo de los servicios contratados, hasta tanto sea adjudicado el nuevo proceso de contratación; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*----------

Que el Artículo 11 inc. d) de la Resolución DNCP N° 2238/2014, señala: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: ... d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos... ".----------

Que por Memorándum DUOC N° 373 del 21 de agosto de 2017, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico y Resolución para realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 10/2015, correspondiente a la firma SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2015 "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI - Plurianual".----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 918 del 22 de agosto de 2017.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Chaves
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 24/08/17

RESOLUCIÓN N° 423

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 10/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL". ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 10/2015, correspondiente a la firma **SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado**, hasta el día 30 de setiembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 11 inc. d) de la Resolución DNCP N° 2238/2014.*----------

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Abog. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abog. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 24/08/17